



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO
APERTURA DÍA: 14.12.2023 - Hora: 12:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico
HASTA el DÍA: 14.12.2023 - Hora: 11:00 HS.

ARTÍCULO 1.º OBJETO: El presente llamado a Convocatoria Pública tiene por objeto la recepción de propuestas para prestar el servicio de CERVECERÍA ARTESANAL en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, la cual se realizará los días 4, 5, 7 y 8 de enero del año 2024, organizada por este municipio a través de sus diferentes áreas. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a lo descrito en el presente Pliego de Condiciones Particulares y serán evaluadas por la comisión ADJUDICADORA constituida a tales efectos.

El espacio público cedido por esta Municipalidad para el servicio de Cervecería Artesanal se repartirá en SEIS (6) puestos en la zona portuaria.

ARTÍCULO 2.º CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN: El servicio al que se alude en el Artículo 1.º deberá prestarse en el horario de 18:00 a 01:00 horas en el sector del patio de comidas. Al término del evento, la persona oferente deberá retirar todo el mobiliario que se hubiere dispuesto fuera del punto de venta, a los fines de garantizar el libre tránsito de los peatones. Asimismo, la persona oferente prestará conformidad con el reglamento de funcionamiento elaborado a los fines de garantizar el orden común y adjunto al presente pliego.

ARTÍCULO 3.º CATEGORÍAS A PARTICIPAR: podrán presentar propuestas al presente llamado, los oferentes que deseen comercializar cerveza artesanal.

ARTÍCULO 4.º CARGAS. Serán a cargo del adjudicatario:

a) Todo el equipamiento de frío y otros mobiliarios y/o utensilios necesarios para la correcta prestación de servicio.

b) El pago de los servicios, impuestos y tasas municipales.

ARTÍCULO 5.º REQUISITOS. Las personas proponentes, se traten de Personas Físicas o Personas Jurídicas, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) En caso de personas Jurídicas: acreditar su legal constitución vigente a la fecha del presente llamado, adjuntando copias del Estatuto, Contrato Social y designación de autoridades o poder.

b) Las personas físicas, indicar los datos personales completos

c) Acreditar las inscripciones fiscales que correspondieren (AFIP y ATER).

d) No tener incompatibilidad con los intereses que constituyen el objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6.º INHABILIDADES. No pueden ser oferentes:

Las personas empleadas y funcionarios de la Municipalidad de Gualeguaychú, ni las sociedades por ellos integradas.

a) Las personas humanas o jurídicas declaradas en Concurso o Quiebra.

b) Las personas sobre las que haya recaído resolución judicial condenatoria definitiva o pasada con autoridad de cosa juzgada por la comisión de delitos contra la propiedad, la Administración Pública o la fe pública.

c) Las personas físicas o jurídicas que no hayan dado cumplimiento legal o contractual a obligaciones asumidas con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 7.º DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán presentar propuestas de las cervezas con perfil artesanal, y no ser un producto de comercialización masivo. La presentación de la propuesta se hará en un sobre único identificando la denominación de la Convocatoria Pública.

ARTÍCULO 8.º CONTENIDO DE LA PROPUESTA. Requisitos Formales.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO
APERTURA DÍA: 14.12.2023 - Hora: 12:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico
HASTA el DÍA: 14.12.2023 - Hora: 11:00 HS.

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN LEGAL a presentar en un sobre único por cada uno de los postulantes a calificar:

1. Nombre de persona humana o jurídica, responsable titular del puesto de venta.
2. Número de teléfono (fijo y celular).
3. E-mail.
4. Domicilio real del responsable, domicilio especial constituido a los efectos de la presente Convocatoria Pública y legal en la Ciudad de San José de Gualaguaychú.
5. Constancia de inscripción de la actividad declarada en la propuesta ante AFIP, CUIT (clave única de identificación tributaria).
6. Firma y aclaración de quien firma la propuesta.
7. Habilitación Municipal.
8. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente.
9. Reglamento de funcionamiento firmado por el oferente.
10. Antecedentes de servicios similares realizados por el oferente (se acompañarán constancias que permitan su evaluación) no excluyente.

ARTÍCULO 9.º CONTRAPRESTACIONES A CARGO DEL OFERENTE.

Contraprestaciones a cargo del adjudicatario: en caso de aceptarse la propuesta, el adjudicatario deberá abonar la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) en carácter de canon, a través de la Dirección de Rentas cuando le sea indicado por medio fehaciente. Podrá hacer el pago de manera presencial en la Tesorería Municipal previo a solicitar la boleta en la Dirección de Rentas, Área Ingresos Varios de la Municipalidad de San José Gualaguaychú, sito en calle Irigoyen n.º 75, o podrá realizar el pago mediante transferencia o depósito en la siguiente cuenta: Nro.: 007006146606 - C.B.U 3860007201000061466062 debiendo automáticamente enviar el comprobante de depósito o transferencia junto a la constancia de CUIT de quien realiza el pago a las siguientes direcciones de correo electrónico: anazer@gualeguaychu.gov.ar y/o cviera@gualeguaychu.gov.ar

El comprobante de ingreso deberá ser presentado ante la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, sita en la calle Manuel Belgrano n.º 115 de esta ciudad, para su registro y posterior asignación de ubicación en el predio.

Quien no acredite el ingreso no tendrá derecho al acceso a la fiesta, uso de los stands, y comercialización de sus productos.

ARTÍCULO 10.º COMISIÓN ADJUDICADORA.

Para la evaluación de la documentación, se conformará una Comisión Adjudicadora, la cual será designada en el Decreto de llamado a la presente Convocatoria Pública. La misma estará compuesta por responsables de las siguientes dependencias municipales: Consejo Mixto de Turismo, Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Área de Bromatología, Dirección Legal y Técnica y Área de Suministros.

La comisión examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está en condición de cumplir el contrato en forma satisfactoria. Además:

- La comisión, se resguarda el derecho de selección de aquellas propuestas en condiciones de garantizar calidad y variedad en el producto y en el servicio durante los días que dure el evento.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO
APERTURA DÍA: 14.12.2023 - Hora: 12:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico
HASTA el DÍA: 14.12.2023 - Hora: 11:00 HS.

La comisión priorizará al productor local siempre que cumpla con los requisitos explícitos en el presente pliego.

- La comisión adjudicadora evaluará la calidad y la creatividad de la propuesta presentada según estilos de cervezas a comercializar, experiencia en el rubro y creatividad en el puesto.
- Las distribuciones de los puestos cerveceros serán sorteadas ante la presencia de los oferentes, entre los puestos dispuestos por esta comisión para la comercialización de cerveza artesanal.

ARTÍCULO 11.º EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- La Comisión evaluará si el adjudicatario cumple con los requisitos formales estipulados en el presente pliego y si ha presentado la documentación requerida en el artículo 8.º.
- La Comisión evaluará si el oferente acredita antecedentes de participación activa en la explotación de emprendimiento/s comercial/es relacionados a la actividad que postulan. En caso de personas jurídicas, como mínimo, uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito exigido.
- La comisión evaluará también, según el siguiente orden de méritos: a) Producción y comercialización local b) Comercialización local c) Producción/Comercialización Departamental d) Producción/Comercialización Provincial e) Producción/Comercialización Nacional.
- La comisión, en la etapa de evaluación, podrá solicitar visitas al lugar de producción/elaboración y/o comercialización de los oferentes. En caso de que no pertenezcan a la ciudad de Guaquaychú, podrá arbitrar los medios necesarios, como medios digitales de comunicación, con el objeto de conocer al detalle los espacios de elaboración y/o comercialización de las cervezas presentadas para la FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO.
- Con posterioridad a la visita, la Comisión labrará en carácter de acta una descripción detallada acerca de las apreciaciones contempladas en el recorrido el cual quedará adjunto al expediente.
- En caso de existir igualdad tal, entre dos o más propuestas, que dificulte la unanimidad en el dictamen, la comisión Preadjudicadora podrá arbitrar los medios a los efectos de realizar un sorteo público, sobre el que se les informará a los oferentes por medios fehacientes.
- La comisión adjudicadora confeccionará según orden de mérito, una lista con aquellas propuestas que podrán ser sustitutas en el caso de incumplimiento de alguno de los artículos del presente pliego, por parte de los seleccionados.

ARTÍCULO 12.º ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA: La Comisión adjudicadora solicitará la adjudicación de los puestos, previa evaluación de las propuestas presentadas el día de la apertura de sobres, contemplando los ítems dispuestos en el presente Pliego. Para el caso, labrará un acta donde justifique la solicitud de adjudicación de acuerdo a los parámetros establecidos.

ARTÍCULO 13.º COMERCIALIZACIÓN: La persona adjudicataria deberá comercializar solo los productos que detalla en la oferta y que fueran aprobados por esta comisión preadjudicadora.

ARTÍCULO 14.º La persona oferente deberá proveer de mesas y sillas para cubrir una superficie de aproximadamente DIEZ metros cuadrados (10 mts²), las cuales no pueden tener marcas comerciales, excepto las propias; las mismas serán de uso público por parte de los comensales del evento.

El adjudicatario deberá contar con al menos DOS (2) cestos de residuos con clasificación diferenciada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO
APERTURA DÍA: 14.12.2023 - Hora: 12:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico
HASTA el DÍA: 14.12.2023 - Hora: 11:00 HS.

ARTÍCULO 15.º FORMALIDAD: Los requisitos exigidos por el artículo 5.º y el no estar incluido en las inhabilidades establecidas en el artículo 6º, reviste para los oferentes el carácter de declaración Jurada acreditativa de tales extremos.

ARTÍCULO 16.º PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a los adjudicatarios, serán computados en días hábiles administrativos, salvo que una cláusula o estipulación las modifique en forma expresa.

ARTÍCULO 17.º JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: A todos los efectos emergentes del presente, los oferentes deberán constituir domicilio especial en el radio de la ciudad de Guaquaychú y someterse a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la misma. Los domicilios de esta manera constituidos se considerarán subsistentes, así como válidas todas las notificaciones que en ellos se cursen mientras no medie comunicación fehaciente en contrario.

ARTÍCULO 18.º RETIRO DE LOS PLIEGOS: El presente pliego podrá ser solicitado a través de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Guaquaychú en calle Manuel Belgrano n.º 115 todos los días hábiles de lunes a viernes entre los horarios de 7:00 a 13:00 Horas.

ARTÍCULO 19.º ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA: Los pedidos de aclaración podrán formularse hasta los CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura, y la Municipalidad podrá evacuar las consultas que hayan efectuado los adquirentes, o hacer aclaraciones de oficio hasta TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista de apertura. Las aclaraciones que se realicen serán comunicadas antes de la apertura, a todos los que hayan adquirido la documentación del llamado a Convocatoria Pública.

ARTÍCULO 20.º PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados en la sede de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Guaquaychú en calle Manuel Belgrano N° 115 de esta ciudad, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Artículo 21.º IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: A los fines de su identificación, las ofertas deberán ser presentadas en un único sobre debidamente cerrado, identificado con la siguiente leyenda: "LLAMADO a presentación de ofertas para servicio de CERVECERÍA ARTESANAL en la FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO 2024"

ARTÍCULO 22.º DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 16º y 17º, motivará la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

ARTÍCULO 23º EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La sola presentación de ofertas implica:

- a) La aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen esta contratación, siendo esto una presunción de pleno derecho. En consecuencia, ningún oferente podrá alegar ignorancia o error con relación a los términos y requisitos de la presentación en el llamado a Convocatoria Pública.
- b) La renuncia a formular objeción o reclamo en caso que la Municipalidad declare fracasado el llamado.
- c) La aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Guaquaychú y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA
FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO
APERTURA DÍA: 14.12.2023 - Hora: 12:00 HS.
PRESENTACIÓN de SOBRES en la Dirección de Producción y Desarrollo Económico
HASTA el DÍA: 14.12.2023 - Hora: 11:00 HS.

d) La aceptación de la facultad de la Municipalidad de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones a los Pliegos y prorrogar plazos.

ARTÍCULO 24.º APERTURA DE SOBRES - ACTA: Las propuestas serán abiertas y leídas por la Responsable del Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú. El acto será de carácter público y, en el mismo, se procederá a la apertura de la documentación que obre en los sobres.

ARTÍCULO 25.º FORMALIZACIÓN DEL ACTA: Del acto de apertura, se labrará acta con la transcripción de lo actuado, detallándose la documentación contenida en los sobres y toda observación que se estime pertinente registrar.

Las observaciones y/o aclaraciones que se deseen expresar, deberán formularse personalmente o por intermedio de representantes o mandatarios facultados para ello, dejándose constancia de las mismas en el acta de apertura.

El acta a labrarse, deberá ser firmada por la Comisión adjudicadora conformada por responsables de las siguientes dependencias municipales: Consejo Mixto de Turismo, Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Área de Bromatología, Dirección Legal y Técnica y Área de Suministros. Podrá ser firmada también por los oferentes; el registro y documentación completa de lo actuado se incorporará al expediente administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 26.º RESERVA: Dejase expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho exclusivo de rechazar la o las ofertas que se presenten, si lo considerase no conveniente a los fines y propósitos que persigue el presente llamado a Convocatoria Pública o a los intereses generales del Municipio, ello a su exclusivo criterio. El rechazo de todas las propuestas, no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los oferentes o proponentes.

ARTÍCULO 27.º CONSULTAS TÉCNICAS: Las consultas técnicas referidas al presente llamado a Convocatoria Pública podrán evacuarse de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, al teléfono 03446- 436648 o cel: 03446-15629172 y vía E-mail: produccion@gualeguaychu.gov.ar, de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 28.º PENALIDADES: Si el adjudicatario no cumple debidamente con las condiciones establecidas en los Artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º del presente pliego, será intimado por única vez para que inmediatamente proceda a cumplir con las obligaciones a su cargo. Persistiendo el incumplimiento por parte del adjudicatario se procederá -de acuerdo a la gravedad del caso-, de la siguiente manera:

- 1- Inhabilitación parcial o total del Stand, del evento.
- 2- Demás sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 29.º REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO: La Municipalidad garantizará, a través de personal designado, la función de coordinar el “Servicio de cerveza artesanal de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano”, a los que se le otorgaran facultades condenatorias, de dirección y contralor de las tareas y los servicios prestados por el Permisionario.

ARTÍCULO 30.º CESIÓN DE DERECHOS: El adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones emergentes de la adjudicación de los stands.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno